



877703

11732 14389

106633

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES
DEPTO. DE MANTENCIÓN DE PATRIMONIO VERDE
RMG/GET/JRM

OFFPA 1256



MAT.: Ratifica multa aplicada al Contrato de
"Mantenimiento, conservación y reposición de
áreas verdes de la Comuna de Las Condes".
Línea de adjudicación Nro. 2, ID 2560-19-
LR24.

DECRETO SECC.1ª N° 3502

LAS CONDES 06 OCT 2026

VISTOS:

El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada y el Decreto Alcaldicio N°2961/P2026 de fecha 07 de julio de 2026 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nro. 2586 de fecha 03 de julio 2024 que adjudicó y contrató a la Unión Temporal de Proveedores denominada "CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES", conformado por AKRO DISEÑOS SpA, RUT Nro. 87.645.000-3 y NÚCLEO PAISAJISMO SpA, RUT Nro. 96.816.640-9.;
2. El contrato de fecha 09 de julio de 2024, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la Unión Temporal de Proveedores denominada "CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES", ratificado a través del Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nro.3662 de fecha 28 de septiembre de 2024;
3. El Punto A.18. "MULTAS" de las Bases Administrativas;
4. Las comunicaciones electrónicas de fechas 07/07/2026, 24/07/2026 y 14/08/2026 de los Inspectores Técnicos Municipales Srta. Gabriela Boldrini Tambier y Don Clemente Ovalle Herrera, respectivamente con la contraparte del contrato Srta. Maria Sandoval Luna, en las que se informan los incumplimientos establecidos en los numerales 7, 32 y 2 del punto **A.18. MULTAS** de las Bases Licitación.
5. La orden de Ingreso Municipal Nro. 20877939 de fecha 14/08/2026.



5138

DECRETO:

1. **RATIFÍCASE**, la siguiente multa a la Unión Temporal de Proveedores denominada "CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES"; RUT Nro. 87.645.000-3, conforme al siguiente detalle:

6 U.T.M., El día 03/07/2026 se solicitó el retiro de basura desde el bandejón Central de Paul Harris Sur, realizándose por parte del contratista el día 06/07/20226.

Por ello se aplica la multa

N °	CAUSA DE MULTA	UNIDAD	UTM.
7	No retiro diario de basura, escombros y/o excedentes vegetales. Punto B.5.1.2.	Por área verde/día	2

Un área verde x 3 días, son U.T.M. 6.

6 U.T.M., En el área verde denominada Plaza Patricia el día 03/07/2026 se solicitó el retiro de basura, realizándose por parte del contratista el día 06/07/20226.

Por ello se aplica la multa

N °	CAUSA DE MULTA	UNIDAD	UTM.
7	No retiro diario de basura, escombros y/o excedentes vegetales. Punto B.5.1.2.	Por área verde/día	2

Un área verde x 3 días, son U.T.M. 6.

5 U.T.M., El día 23/06/2026 mediante las labores de supervisión, se constata que el camión de poda se encontraba fuera de servicio, debido a desperfecto mecánico.

Por ello se aplica la multa

N °	CAUSA DE MULTA	UNIDAD	UTM.
32	Maquinaria, vehículos o herramientas ofertadas en mal estado, con funcionamiento defectuoso o no disponibles para realizar las labores eficientemente. Punto B.6.	Por evento/día	5

Un evento x 1 día, son U.T.M. 5

16 U.T.M., Con fecha 14/08/2026 se notifica la multa por concepto de dotación incompleta, que se desglosa en el siguiente cuadro:

Día	2	6	7	8	9	Total
Falta	1	5	5	3	2	16

Por ello se aplica la multa

N °	CAUSA DE MULTA	UNIDAD	UTM.
2	Dotación incompleta. No reemplazo del personal exigido por bases del contrato en un plazo máximo de 2 horas. Punto B,5	Por persona y por día	1

Total 33 U.T.M.

Valor U.T.M. julio 2026 \$71.649, monto total multa \$2.364.417.-.

2. **DÉJESE ESTABLECIDO**, Que el contratista realizo el pago de la multa mediante Ingreso Municipal Nro. 20877939 de fecha 14/08/2026.

3. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en el Portal de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl en el ID Nro. 2560-19-LR24.

4. **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio a la Unión Temporal de Proveedores denominada "CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES"; RUT Nro. 87.645.000-3, por correo electrónico, en conformidad a lo establecido en el punto A.19., de las Bases Administrativas que rigen la licitación a la dirección electrónica info@nucleo.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Oficina de Partes
- Dirección de Parques y Jardines
- jroman@lascondes.cl

